

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 14**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0026182.

Autos nº: Despidos/Ceses en general 586/2020.

Materia: Despido.

Ejecución nº: 154/2020.

Ejecutante: Ismael Machado Cantero.

Ejecutado: FOGASA Y SATYGS Energy Solution, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento 154/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ismael Machado Cantero frente a FOGASA y SATYGS Energy Solution, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia:

Parte dispositiva.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 13.124,45 euros de principal y 1.312,44 euros calculados para costas e intereses se declara la insolvencia provisional total del ejecutado SATYGS Energy Solution, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SATYGS Energy Solution, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 519

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>